

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo previsto en los arts. 372 y 373 del C.G.P., se señala la hora de las **9:00 am del día 11 del mes de octubre del año en curso**, para llevar a cabo las audiencias de que tratan las citadas normas, en las cuales se recaudarán las pruebas, se formularán alegatos y se proferirá sentencia, si a ello hubiere lugar. Se advierte que en la misma se realizará el interrogatorio a las partes.

La inasistencia injustificada a la audiencia, dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

Decrétense como pruebas las siguientes:

**1. PARTE DEMANDANTE: OSCAR JAIRO MARTIN MORENO
APODERADO: JULIO CÉSAR MÉNDEZ GONZÁLEZ**

Demanda: Num. 002 del expediente digital.

Escrito descorre traslado excepciones: venció en silencio. Num. 010 expediente digital.

- Documentales:

Ténganse en cuenta las aportadas con la demanda.

- Interrogatorio de parte a la demandada **SEGUROS DEL ESTADO.**

- Exhibición de documentos:

Se requiere a la **parte demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A.** a fin de que exhiba los documentos requeridos por el demandante, esto es la *“Póliza No. 101013954”* el día de la diligencia.

**2. PARTE DEMANDADA: SEGUROS DEL ESTADO.
APODERADO: HÉCTOR ARENAS CEBALLOS**

Escrito de contestación y excepciones: Num. 005 del expediente digital.

- Documentales:

Ténganse en cuenta las aportadas con el escrito de contestación.

- Interrogatorio de parte: al demandante.

- Oficios:

Líbrese oficio a **CONCESIÓN RUNT S.A. / REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO –RUNT-** para que en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, allegue a este despacho la información solicitada por la parte demandada, mediante derecho de petición radicado vía correo electrónico el 6 de enero de 2021.

La interesada tramite el oficio acompañado de copia del derecho de petición presentado y su respectivo radicado.

3. PARTE DEMANDADA: DIANA CAROLINA MANRIQUE CÁRDENAS

APODERADO: LUIS ANTONIO CARRASCO DELGADO

Escrito de contestación y excepciones: Allegado extemporáneo Num. 006, 007, 008.1 y 009 del expediente digital.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*¹, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se le remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico **tres días antes de la audiencia**, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma diez días antes de la audiencia se compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de *One Drive*.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00578